

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 20

A las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves 5 de julio del año dos mil doce, en la sala de reuniones de la Biblioteca Pública de la localidad de Serón, se inicia la vigésima sesión ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, presidida por el Alcalde Sr. Gary Valenzuela Rojas, ante la asistencia de todos los concejales sres. Solano de la Rivera Cortés, Rosa Urqueta Gahona, Manuel Pastén Olivares, Yerty Muñoz Rivera, Bernardo Flores Ahumada y Juana Olivares de la Rivera. De Secretario y Ministro de Fe, oficia el titular don Carlos Flores González. De secretaria de sala sirve la funcionaria Clarina Santander.

### **Tabla de la Sesión:**

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 18.
- 2.- Correspondencia recibida.
- 3.- Determinación solicitud de traslado de patente de alcoholes.
- 4.- Informe DAF sobre renovación patentes de alcoholes.
- 5.- Informe Asesor Jurídico sobre Juzgado de Policía Local.
- 6.- Temas varios.

### **Desarrollo de la sesión.**

Antes de iniciar el tratamiento de los temas consignados en la tabla el Alcalde hace mención al significado especial que tiene desarrollar esta sesión en la localidad de Serón, localidad que tiene mucho que ver, expresa el edil, con la cultura y con el desarrollo de la comuna, agradeciendo la presencia en la misma del Presidente del Comité de Agua Potable (APR) de Serón, de la Presidenta del Consejo Consultivo de Salud de la localidad y del Presidente de la Asociación de Discapacitados de la comuna “Los Sin Frontera”.

**1.-** Según el orden de la Tabla, de forma unánime, sin observaciones ni objeciones, se ACUERDA: APROBAR el acta de la sesión ordinaria N° 18.

### **2.- Correspondencia recibida.**

No se registran documentos.

El Secretario Municipal solicita, con la autorización del Alcalde, hacer un alcance en este punto, en relación con la entrega de los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades que se efectuó en la sesión antes pasada, la sesión ordinaria N° 18, respecto de lo cual aclara que los estatutos que se entregaron a los Concejales requieren ser aprobados por el Concejo Municipal, según una llamada telefónica que recibió ayer tarde de parte de la Asociación Chilena de Municipalidades, por lo que se incorporarán como punto a tratar en la tabla de la próxima sesión ordinaria. Manifiesta que de la asociación presentaron sus excusas porque enviaron la documentación sin una carta conductora que permitiera clarificar el objetivo del envío.

El Alcalde señala que, efectivamente, el Secretario Municipal recibió dichos estatutos pero sin una carta en la que hubiera una claridad acerca de si correspondía dar alguna opinión, si era una modificación o rechazo.

El Concejales Pastén manifiesta que él se contactó con la Asociación Chilena de Municipalidades para consultar si era posible hacer alguna observación, a lo cual le respondieron que era prácticamente imposible, porque ellos tuvieron una discusión muy amplia sobre el tema.

Ante ello la Concejales Olivares señala que entonces el documento se remitió para hacer una socialización nomás, ya que no se pueden hacer observaciones; entonces no tiene sentido, expresa, que se apruebe por el Concejo Municipal, por lo que opina que el Concejo debiera opinar igual, hacer las sugerencias, aprobando los estatutos con tales sugerencias.

Luego de un breve intercambio de opiniones en relación con la aprobación de los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, el Concejales Pastén, retomando el tema y sistematizándolo, plantea que se puede aprobar el referido estatuto, haciendo las sugerencias que sean necesarias según el sentir del Concejo Municipal y hacerlas llegar a la Asociación Chilena de Municipalidades.

Cerrando la discusión, entonces, en torno al tema planteado, se acuerda incorporar en la tabla de la próxima sesión, para discusión por parte de los Concejales, la aprobación de los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades para remitirlos posteriormente a la referida asociación, conjuntamente con las observaciones que le sean formuladas por los Concejales de la comuna.

### **3.- Determinación del Traslado de Patentes de Alcoholes.**

Iniciando el análisis del tema en tabla, el Alcalde manifiesta que ello tiene relación, la exposición que se hará a continuación, con la asistencia a un seminario-curso de capacitación al cual asistió la funcionaria Señora Carmen Valdivia recientemente, por lo que le da el respaldo al Concejo Municipal en relación con qué es lo que se puede determinar, así como el apoyo que se le puede brindar a los tenedores de las patentes de alcoholes a fin de que funcionen en el horario correspondiente para, de esta forma, contribuir efectivamente al control del claudestinatje que se tiene en la comuna, perjudicando a quienes pagan sus derechos por patente municipal de alcoholes en la comuna.

Manifiesta que ello también tiene sentido en relación con el informe que deben emitir las juntas de vecinos, por lo que solicita a la funcionaria que inicie el tratamiento de la temática en desarrollo.

Con respecto al traslado de las patentes dentro de la comuna, ello no constituye un problema por cuanto la ley lo permite, previo informe de las juntas de vecinos respectivas.

Tomando la palabra la concejal Olivares, señala que la duda estaba en la firma del documento de la junta de vecinos, ante lo cual la funcionaria informa que ya está firmado el documento por parte de la junta de vecinos, y entrega como respaldo una fotocopia del registro de firmas que obra en poder del Departamento de Desarrollo Comunitario, con lo cual las firmas están validadas.

Con respecto a las patentes de Fundina, manifiesta la funcionaria que efectuó las consultas respectivas, informando que esa patente no es atendida por un problema de salud que afecta a la titular de la patente; una situación similar se verifica, también, con la otra patente, por lo que, informa, que están en condiciones de vender o de arrendar las referidas patentes, con la finalidad de que estas puedan ser trabajadas de conformidad con lo contemplado en la ley.

Para ello propone que se otorgue un plazo a los titulares de las patentes de alcoholes que no están siendo trabajadas adecuadamente, más bien los locales se mantienen cerrados. Informa que, en estricto rigor, las patentes se pueden caducar porque no están cumpliendo la finalidad para la cual fueron autorizadas en virtud de las normas legales, sin embargo sugiere otorgarles un plazo razonable para que puedan regularizar la situación y las patentes puedan ser trabajadas conforme a su finalidad. Considerando que ambos estarían en condiciones de venderlas o arrendarlas le parece prudente concederles un plazo, hasta el 30 de noviembre de 2012, para que sean regularizadas ambas situaciones, con el arriendo o con la venta. Le parece prudente el plazo para que los titulares puedan regular la situación.

Interviniendo en el análisis del tema la concejal Muñoz expresa que el año pasado ocurrió algo similar sin arribar a una solución efectiva, y el problema que tiene la comuna hoy día es la proliferación de locales clandestinos, de difícil control y supervisión, transformándose esto en un verdadero problema para la comuna. Opina que si se le da demasiado plazo los titulares podrían tomarse hasta el último minuto para realizar las gestiones necesarias y, así, se mantendría la situación sin cambios en la comuna. Consulta cómo se sabe que al darle este plazo, hasta el 30 de noviembre, efectivamente se va a hacer el trámite que corresponda y no estarán en el último mes haciéndolo.

La funcionaria Carmen Valdivia manifiesta que el proceso será monitoreado permanentemente, vigilando que se cumplan los horarios. La concejal Olivares requiere se le informe acerca de si los plazos pueden ser exigibles o los titulares de las patentes de alcoholes pueden estar por años en la misma situación, sin atender y sin trabajar las patentes respectivas; a lo cual la funcionaria le responde negativamente, manifestando que de acuerdo con la ley se deben respetar los horarios, a fin de evitar la proliferación de clandestinos.

El concejal de la Rivera expresa que en Fundina están las dos patentes sin funcionar.

El Alcalde señala, interviniendo en el análisis, que con la discusión que se ha producido en torno al tema estaría agotado el tratamiento del punto 3 de la tabla en desarrollo, por lo que correspondería, entonces, comenzar con el análisis del punto siguiente, por corresponder a la temática que se está analizando ahora.

La funcionaria Carmen Valdivia, iniciando el cierre del tema en análisis, informa que si se las patentes comerciales no son "trabajadas" conforme a lo prescrito en la ley, se evacúa un informe al Secretario Municipal, mencionando el hecho que el local con patente de alcoholes está cerrado. En una segunda oportunidad, se le informa al Secretario Municipal nuevamente, para que sea informado el Concejo Municipal a fin de que resuelva que pasa con la patente en cuestión y se puede adoptar la decisión de caducar la patente.

Interviniendo en la discusión, la concejal Urqueta expresa que le parece excesivo el plazo que se estaría otorgando hasta el mes de noviembre, porque esta situación se ha repetido incluso desde el año pasado y aún se mantiene.

La concejal Olivares expresa que, ante el requerimiento de los interesados titulares de las patentes de alcoholes cuyos locales comerciales se mantienen cerrados, ella los derivó con la consulta a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Oficina de Rentas y Patentes. En ambos casos cuestionan la facultad que tiene el Alcalde de caducar las patentes, a lo cual les dejó claro que de conformidad con la ley existe efectivamente dicha facultad, sin embargo no está en el ánimo del edil ni del concejo adoptar esa medida, muy por el contrario, la idea es contribuir a resolver el problema, lo que es ratificado por el Alcalde. Opina la concejal interviniente que debería enviárseles un oficio indicándoles cuál es la situación que tiene la patente. La funcionaria, en este punto manifiesta que enviarán una circular a todos los titulares de patentes de alcoholes, explicándoles cuál es la normativa que los rige, horarios, para tener claridad respecto de la normativa vigente.

El Alcalde expresa que ello es así, que se debe informar acerca de la normativa vigente, buscando la salida de lo que significa tener estas patentes de alcoholes funcionando en la comuna, para que tengan claro cuál es la responsabilidad que los afecta de acuerdo con la normativa vigente, para lo cual puede asesorarse con el asesor jurídico a fin de tener claridad respecto de los artículos que le resultan aplicables, para que tenga el sustento suficiente la determinación del plazo que se les otorgará para regularizar la situación, buscando mantener las patentes en la comuna y no perderlas. Se debe tener presente, manifiesta el edil, la responsabilidad de los documentos que han suscrito las juntas de vecinos, para enfrentar debidamente el problema del alcoholismo, aprovechando la campaña que se está haciendo a través de los establecimientos educacionales y otros, pensando en el desarrollo de Río Hurtado, para asegurar el buen nivel de nuestros jóvenes, el respeto, el orden, el rol sobresaliente de los jóvenes en sus hogares, etc.

La concejal Muñoz solicita saber si es obligatorio aprobar las patentes hasta noviembre y aún así no cumplen con los horarios, sugiere por tanto otorgarles un plazo menor para evitar la circunstancia de encontrarse con que a noviembre los titulares de ambas patentes de alcoholes no hayan hecho ningún trámite y mantengan la situación actual, con el riesgo de tener que caducar las patentes referidas perdiéndolas en la comuna.

Se produce un breve intercambio de opiniones acerca de cuál sería el mejor plazo a otorgar para permitir la regularización de las patentes y hacer que se atiendan los locales en los cuales estas están autorizadas a funcionar. Interviene la concejal Olivares para sugerir que dos meses parecen prudentes y razonables para lograr el objetivo planteado. Coinciden con ella otros concejales, entre los que se cuenta la concejal Urqueta. La funcionaria Carmen Valdivia manifiesta que quien otorga plazos es el municipio, expresa que el concejo no da plazos en este caso, de acuerdo con su ámbito de competencias, por lo que el concejo municipal podría aceptar o rechazar la propuesta de plazo. El concejal de la Rivera sostiene que si se aplicara la ley, en los términos propuestos, podría caducarse la patente por cuanto desde el año pasado que se mantiene la misma situación, sin que hasta la fecha haya sido resuelta. Abunda en su argumento diciendo que hay personas en la localidad de Fundina, su localidad, que han tratado de trasladar patentes pero por el hecho de que hay dos patentes autorizadas no se puede, entonces cada vez aumenta más el clandestinaje. La concejal Muñoz interviene para expresar y explicarle a los vecinos que están presenciando la sesión que en la comuna se tiene un exceso de patentes de alcoholes, por lo que no se puede autorizar nuevas patentes de alcoholes para la comuna, de ahí la importancia de zanjar adecuadamente esta situación.

La funcionaria Carmen Valdivia manifiesta que se sugiere como plazo hasta noviembre dado que en enero de 2013 debería procederse con la renovación del pago de las patentes comerciales, entre las que están las de alcoholes, entonces en esa fecha ya debería estar resuelto este tema. Ello no significa que esperen hasta el 30 de noviembre de 2012. Interviniendo el concejal Pastén dice que el tema es que no se puede estar poniendo fecha diferida para ello, porque una vez el concejo aprobó ya no se puede hacer cambios, por lo que se les debe informar que la patente podría caducarse. La funcionaria informa que las patentes están con sus pagos al día, por lo que ello no es problema.

El concejal de la Rivera informa que estas personas no son personas que sean ignorantes de la ley, incluso tienen poder amplio para representar a los titulares de las patentes. La Señora Alicia Trigo tiene un poder amplio para operar. La concejal Olivares opina que se debe resolver el problema porque la comunidad lo reclama, por lo que solicita resolver el problema actuando de buena fe, por lo que, por su parte, aprobará las patentes pero solicitando todo el compromiso al equipo municipal para que puedan orientar a la gente y dejarles bien claro que esa es la situación. La concejal Muñoz está de acuerdo en aprobar pero la próxima vez, si no está resuelto, habría que caducar, posición que secunda, además, el concejal de la Rivera, basado en los constantes reclamos por parte de la comunidad.

Después de un breve debate en cuanto al plazo a otorgar para hacer funcionar las patentes comerciales, por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se ACUERDA: APROBAR

las patentes comerciales hasta el 30 de noviembre de 2012 y en caso de no cumplirse con lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 20, efectuada en Serón, las patentes serán caducadas por acuerdo unánime del Concejo Municipal.

#### **4.- Informe DAF sobre Renovación de Patentes de Alcoholes.**

Continuando con la sesión, el Alcalde inicia el cuarto punto de la tabla, muy relacionado con el anterior, haciendo mención a que cada concejal tiene en su poder un dossier con todos los antecedentes que dicen relación con las opiniones que ha dado cada dirigente de las juntas de vecinos para el caso puntual de las patentes de alcoholes.

Los asistentes proceden a revisar cada uno el correspondiente dossier con los antecedentes a los cuales ha hecho mención el edil, ordenándolo de acuerdo con el rol de patentes informado por la Dirección de Administración y Finanzas. El Alcalde da lectura a carta de la junta de vecinos de la localidad de El Espinal.

Se analizan en detalle los distintos casos por parte de los Concejales, revisando cada expediente para pronunciarse respecto del informe de la DAF sobre la renovación de las patentes de alcoholes de la comuna.

Después de haber analizado y revisado en detalle las carpetas entregadas relacionadas con el rol de patentes de alcoholes de la comuna, por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, se ACUERDA: APROBAR el informe de la Dirección de Administración y Finanzas sobre renovación de patentes de alcoholes de la comuna.

#### **5.- Informe verbal Asesor Jurídico sobre el Juzgado de Policía Local.**

El Alcalde de la comuna da inicio al tratamiento de este punto mencionando que el tema es bastante complicado de acuerdo a lo que significa la responsabilidad de incorporar dos funcionarios más a la municipalidad, considerando que la naturaleza de las causas que serán de conocimiento del Juzgado de Policía Local de la comuna no son significativas en cuanto a número. La parte presupuestaria es lo que más complica, habiéndose recibido la terna de parte de la Corte de Apelaciones de La Serena, a fin de consolidar el Juzgado de Policía Local. El aspecto financiero es el que más complica. Manifiesta que no es menos cierto que ha habido inquietudes de parte del Concejo Municipal en relación con el funcionamiento de este juzgado, por cuanto en el aspecto financiero es la mayor preocupación, toda vez que esta es una comuna netamente rural, no hay semáforos, hay dificultades para controlar excesos de velocidad, etc.

El Asesor Jurídico, autorizado para intervenir, manifiesta, ante la consulta de algunos concejales, que el plazo para efectuar el nombramiento del Juez de Policía Local está por cumplirse, habida consideración de la fecha en que fue notificada la terna a la municipalidad. En este mismo orden de ideas, la concejal Muñoz solicita al Alcalde que, antes de dar inicio a su informe, se les explique a los vecinos asistentes a esta sesión cuál es la génesis del Juzgado de Policía Local para la comuna.

Comienza el funcionario informando que, aparte de la información oral que se expondrá, se hará entrega de un informe escrito al final de la sesión que complementa lo anterior. Comienza explicando que los juzgados de policía local son tribunales unipersonales, que no dependen del Poder Judicial y tampoco de la municipalidad, son totalmente independientes. Solamente tiene dependencia administrativa y financiera, no jerárquica ni funcional. Los concejales consultan acerca de la posibilidad de apelar a la decisión de la Corte de Apelaciones de La Serena. El funcionario informa que durante la exposición quedará claro este tema y otros.

Continúa explicando que los jueces de estos tribunales poseen las calidades y requisitos necesarios para ser Juez de Letras de comuna o agrupación de comunas y son designados por la municipalidad que corresponde, a propuesta en terna de la Corte de Apelaciones respectiva.

Estos juzgados cuentan, además, con un secretario (que es nombrado por el Alcalde) y una planta de personal subalterno para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones. En las comunas de Santiago, Valparaíso, Concepción y Viña del Mar y en las demás donde lo haya acordado la respectiva municipalidad, el cargo de secretario debe ser desempeñado por abogado.

Es de competencia de los Juzgados de Policía Local, las infracciones a las normas sobre el transporte por calles y caminos y el tránsito libre de las personas; las ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales y decretos de la alcaldía; la ley sobre rentas municipales; la ley general de urbanismo y construcciones, y su ordenanza respectiva; las normas sobre calificación cinematográfica; las leyes sobre pavimentación; normas de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; la ley sobre ventas de boletos de la Lotería de la Universidad de Concepción y Polla Chilena de Beneficencia; ciertas normas sobre espectáculos públicos, diversiones

y carreras; las normas sobre pesca y su reglamento; las normas sobre protección de derechos de los consumidores; entre otras.

El fundamento de la ley N° 20.554 nació, por una parte, de las numerosas solicitudes y planteamientos que, en la materia, han formulado a lo largo del tiempo municipalidades, autoridades regionales y diversos organismos, tanto de nivel local como regional. Por otra, se ha fundado en el propósito del Gobierno de procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, preferentemente, la que habita en zonas apartadas, para lo cual resulta indispensable facilitar el debido acceso a la justicia especialmente en el ámbito local.

Sobre el particular, debe tenerse presente que conforme a lo dispuesto por la ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, en aquellas comunas en que no existe el cargo de Juez de Policía Local, las funciones correspondientes serán desempeñadas por los respectivos Alcaldes. No obstante, la misma ley también establece diversas materias de competencia de estos tribunales que sólo pueden ser conocidas por jueces de policía local letrados, y, para el caso de las comunas que no cuentan con esta clase de jueces, las correspondientes causas deberán ser conocidas y resueltas por el Juzgado de Policía Local más inmediato al territorio de la comuna en que esa causa se originó y que cuente con juez que sea abogado.

En razón de lo señalado, las personas interesadas o involucradas en tales causas quedan en la obligación de tener que trasladarse desde su comuna de residencia para comparecer ante el tribunal competente, debiendo soportar tanto el costo económico que ello implica como los tiempos necesarios para esos traslados.

Cabe agregar que la situación antes indicada ha significado, además, un perjuicio para la municipalidad en cuyo respectivo territorio se cometió una infracción de aquellas sancionadas con multas, por cuanto percibirá finalmente un ingreso menor, atendido que el 20% del monto de la multa queda en beneficio del municipio al cual pertenece el Juzgado de Policía Local que aplicó la sanción, conforme lo dispone la ley N° 18.287 que establece el Procedimiento ante Juzgados de Policía Local.

En lo que respecta a la Ley 20.554, primer lugar, crea los correspondientes juzgados de policía local en todas aquellas municipalidades del país que actualmente no cuentan con este tipo de tribunal dentro de sus territorios, las que alcanzan a un total de 75 comunas, posibilitando de esta manera una solución para un importante número de compatriotas, que sufren hoy el problema de tener que recorrer grandes distancias para concurrir a otras localidades, ante el correspondiente Juzgado de Policía Local más cercano, situación que en los hechos hace irreal o dificulta enormemente el acceso a la administración de justicia. En muchos de estos lugares, además, tampoco existe juzgado de Letras que atienda a su población.

Por otra parte, y en concordancia con lo expuesto previamente, la ley amplía o adecua las respectivas Plantas de personal de las Municipalidades, con los objetivos, primero, de incorporar, en cada uno de los Municipios en que se crean nuevos Juzgados de Policía Local, el cargo de Juez de Policía Local, al cual le corresponderá el grado más alto de la respectiva planta de Directivos; segundo, establecer que, en todas las Municipalidades del país, la denominación del cargo de Secretario del Juzgado de Policía Local será la de “Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local”, el que por consiguiente deberá contar con dicho título profesional. Manifiesta el funcionario que esto último se fundamenta en la necesidad de unificar en todos los municipios la denominación y requisitos del cargo de Secretario, que presenta hoy situaciones muy disímiles. Además, al tratarse de un profesional abogado, podrá legalmente subrogar al Juez en casos de impedimento o inhabilidad de éste, sin tener que recurrir a la intervención de otro juez de policía local.

Este cargo por tanto se crea en la planta de profesionales y su grado de remuneraciones será determinado de acuerdo a las posiciones relativas establecidas en la planta de personal de la municipalidad para cargos profesionales, requiriendo al efecto nombramiento a través de Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal, el cual debe dictarse en un plazo de treinta días contados desde la fecha de instalación del juzgado, remitiéndose copia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

Otro tema relativo a los juzgados de policía local es el del costo de la aplicación de las normas contenidas en la Ley, mismo que recae íntegramente en el financiamiento municipal, con recursos de los respectivos municipios. La concejal Olivares interviene consultando si se percibe alguna asignación extraordinaria, ante lo cual el funcionario le responde negativamente, por lo que corresponde es que la municipalidad busque la forma de allegar los recursos, tanto para la instalación del juzgado como para el funcionamiento y las remuneraciones.

En cuanto al nombramiento del juez, es posible decir, primero, que la Corte de Apelaciones llama a concurso por un período no inferior a 10 días, como en este caso, en que se dieron diez días para el proceso, que se efectuó en febrero, y a la municipalidad se le informó de este proceso

concurral cuando ya estaba cerrando el plazo de postulaciones. No hubo, por tanto, ninguna oportunidad de aplazar el proceso de concurso. La municipalidad recurrió ante la corte de Apelaciones de La Serena, en reunión con el Presidente de la Corte, se hicieron reuniones con la Contraloría y con la SUBDERE, para ver la legalidad de estos nombramientos. Se determinó en el pleno de la Corte que el concurso estaba bien hecho, por lo que no había nada más que hacer, pero que se podía aplazar el nombramiento del juez. El Alcalde comenzó entonces a hacer gestiones que permitieran obtener el financiamiento tanto para el funcionamiento como para las remuneraciones del personal. Asimismo de la forma en que se nombraría al juez, en tal sentido la forma es para que entre en funciones en el año 2013, aproximadamente en el mes de marzo.

En cuanto al financiamiento, para la instalación, hay un acuerdo con la SUBDERE, que comprometió la entrega de los fondos para la construcción y para la instalación del tribunal, a través de proyectos PMU y PMB. Este financiamiento incluye tanto adquisición de terrenos, como construcción o remodelación. El tema más complicado es el de las remuneraciones del personal, para lo cual la SUBDERE señaló que se tiene primero la aplicación de las multas. Anunció que para el próximo año habría aumento del presupuesto que se entrega a las municipalidades.

La concejal Muñoz acota que estos aumentos nunca han sido significativos, por cuanto bordean el 5% aproximadamente, moción con la cual concuerda la concejal Olivares, ya que siempre ha sido de la misma forma. Por otro lado, siempre a final de año se perciben más ingresos provenientes del fondo común municipal, por lo que, piensa, que hay que ser realistas. Hay que pensar en septiembre en considerar dentro del presupuesto municipal, y por tanto se tiene que pensar que supuestamente se tendrán más recursos.

La concejal Olivares señala que desea hacer una observación en este punto, ya que ella no le cree mucho a esas ofertas dada la historia que impera en este tema. No han llegado extras de los asumidos por la SUBDERE. El Alcalde plantea que la gran disyuntiva es cómo se inserta en la planta municipal nuevos cargos. El funcionario informa que la ley crea dos cargos, con lo cual el Alcalde plantea que ello significa que la planta de personal aumenta. Autorizado para intervenir, el Secretario Municipal manifiesta que los dos cargos nuevos se insertan en la planta municipal, en el escalafón que les corresponde de acuerdo con lo previsto en la misma ley. 1 en el escalafón directivo y otro en el escalafón profesional. Se asimilan al mayor cargo directivo existente en la planta, con excepción del cargo del alcalde.

El concejal Pastén plantea que se debería apelar a la Asociación Chilena de Municipalidades, para que se inserte a la municipalidad el total del costo dentro del Fondo Común Municipal. Considerando que son 75 comunas que podrían apelar respecto del aumento del ingreso piensa que todas las comunas deberían apelar a lo mismo. La concejal Olivares manifiesta que ella estaría por adoptar un acuerdo y que se apele a la Asociación Chilena de Municipalidades para que, independiente del aumento que se entregue vía fondo común, se entregue un aporte que permita financiar por lo menos durante el primer año, ya que se desconoce cómo será el comportamiento de los ingresos durante ese período. Sin perjuicio de lo anterior, la concejal Muñoz interviene precisando que si no se obtiene respuesta antes del mes de septiembre, habrá que considerarlo igualmente en el presupuesto y lo que le preocupa es a quién vamos a “castigar”, porque de alguna parte deben salir los fondos necesarios.

El Alcalde plantea que debería hacerse una sugerencia a la Cámara de Diputados de tal forma que se considere esta situación en el caso de los municipios, de las mismas características que el de Río Hurtado, a fin de que se adopten las providencias para resolver esta problemática. La concejal Olivares afirma que debería hacerse una petición, más que una sugerencia, porque, pensando en forma positiva, cree que en el presupuesto del año 2013 se insertará y se estará igual de restringidos que ahora, pero piensa que entrando en funcionamiento el psicotécnico se podrían recursos para ello, sin perjuicio de que igual piensa que se limita el crecimiento de la comuna, porque lo que se hace es pagar y pagar, y no quedan recursos para invertir. A los diputados hay que pedírselo, ampliamente nomás y respaldados por la Asociación Chilena de Municipalidades, respetando las realidades de cada comuna que son distintas. El concejal Pastén, interviniendo en el diálogo, opina que se debe reprochar el tema a la Cámara de Diputados, aunque estima que la Asociación Chilena de Municipalidades podría apoyar esta petición para el fondo común, independiente de los aportes a través del PMU.

Se produce un intercambio de opiniones en torno al financiamiento del Juzgado de Policía Local de la comuna, como algo que se está imponiendo, no se apreciaron las realidades distintas de las comunas rurales. Por tanto, se acuerda apelar ante la Asociación Chilena de Municipalidades con el propósito de que se considere en forma permanente en el presupuesto de transferencias desde el Fondo Común Municipal el financiamiento para el funcionamiento del Juzgado de Policía Local.

La concejal Olivares requiere se le explique cuáles son las dos formas por las cuales se recibirían ingresos. El Secretario Municipal explica que en la última reunión que sostuvo con la SUBDERE, a la cual asistió el representante del Señor Subsecretario, quedó claro que una forma de financiamiento sería mediante el aumento del aporte del Fondo Común Municipal, en la cual se hizo presente precisamente lo que se ha mencionado en esta sesión, esto es que el aporte nunca es suficiente y que siempre es un porcentaje mínimo. Ante esa observación, la SUBDERE informó que a partir del segundo semestre de este año implementaría una modalidad de distribución de recursos a través del mejoramiento de la gestión, en la cual se considerarán cinco variables, a saber, la reportabilidad a la Contraloría General de la República, la eficacia en el cobro de las patentes municipales, el ratio que resulte de la comparación de los ingresos de gestión y los gastos internos, el comportamiento de la deuda previsional y la gestión de proyectos. La concejal consulta si el incentivo está cuantificado ante lo cual se le informa que sí, efectivamente está cuantificado, y en el caso de la municipalidad, sería del orden de 60 a 80 millones de pesos anualmente. Esta fue la manera que se buscó para mantener financiamiento debido a que, como bien decía el concejal Pastén, los financiamientos a través de PMU son transitorios, y no se incorporan a la base presupuestaria del municipio. La concejal Olivares estima que siendo un buen incentivo para la gestión, le preocupa el tema de los informes a la Contraloría General de la República, porque esta municipalidad está “rankeada” en la formulación de observaciones por parte del órgano contralor, sin embargo, el Secretario Municipal le aclara que la variable que se mide es la entrega oportuna de los informes trimestrales, lo que el municipio realiza dentro de los plazos. Se trata de premiar a los que cumplen con la ley. La concejal Olivares, continuando con su intervención, plantea la necesidad de que se socialice el tema con los funcionarios de tal manera que sean oportunos en la entrega de la información así como en la calidad de la misma.

Una vez terminada la reunión con la SUBDERE se informó al Alcalde quien instruyó expresamente que se informara a los jefes de servicio, a lo menos, así como a los funcionarios responsables de procesar la información, con la finalidad de que estuviera preparada la organización municipal y el equipo profesional para responder adecuadamente a este nuevo requerimiento de mejoramiento de la gestión.

La concejal Olivares estima que esto significará, además, una especie de evaluación de la calidad del trabajo de los profesionales, especialmente en cuanto a los proyectos de la base integrada de proyectos que postulan al FNDR, por cuanto se depende de ellos. El Alcalde estima que se tiene un gran soporte en esa área dado el éxito alcanzado en proyectos financiados por el FNDR.

Continuando con su exposición, el Asesor Jurídico se refiere a las reuniones que se han sostenido después que se notificó el concurso. Todo lo que ha intentado el Alcalde para obtener el financiamiento, sabiendo que ello ya no depende de la municipalidad. En cuanto a la instalación se está en la fase de término de decisión de la terna, que está compuesta por los siguientes abogados, según la información enviada por la Corte Suprema: Luciano Sarmiento Jara, Cristián Campusano Leiva y Hugo Ibacache Orrego. Para dirimir los empates la Corte aplicó el criterio de la antigüedad como abogado para componer el orden de prelación.

El Asesor Jurídico continúa manifestando que el Alcalde puede decidir entre cualquiera de los tres, no está condicionado a determinar por uno o por otro. Sin embargo, si el Alcalde no se pronuncia dentro del plazo, la Corte de Apelaciones nombra al postulante que está en el primer lugar de la terna. La concejal Olivares manifiesta, dirigiéndose al Alcalde, que lo ideal es que nombre él y no sean los que decidan por el Alcalde. Refiere el Asesor Jurídico que los tres integrantes de la terna están en conocimiento respecto de las dificultades presupuestarias y, en relación con ello, que la asunción en el cargo será en forma diferida.

El Alcalde se refiere a la circunstancia que siempre se quiso que el tribunal tuviera un horario completo cosa que no es así tampoco porque ellos tienen la facultad para trabajar tres medios días a la semana. El horario lo fija la Corte. La concejal Muñoz le solicita que la decisión sea la mejor para la comuna, considerando su experticia así como los conocimientos relevantes. La concejal Muñoz, continuando con su intervención, apunta que los partes que se cursan ahora en la comuna son sancionados en Ovalle, por lo que siendo realistas, esos recursos deberían ingresar a las arcas municipales de Río Hurtado, una vez que el tribunal esté funcionando.

La concejal Olivares plantea la necesidad de que la gente, los vecinos de la comuna se instruyan en estos temas, para que sepan cuáles son los temas que se tratarán en el Juzgado de Policía Local y cuáles en el Tribunal de la Familia o en la Fiscalía, entre otros. Habrá que programar las capacitaciones para que los dirigentes se instruyan efectivamente, ya que los vecinos desconocen muchos de estos temas. Hay que hacer un calendario de capacitación para que la gente se instruya adecuadamente.

El Alcalde agradece la participación del Asesor Jurídico en esta sesión por la claridad de su exposición y da por concluido el tema.

## **6.- Temas Varios.**

### Solicitud DESAM N° 11 sobre modificación presupuestaria, inquietud Sr. de la Rivera.

Solicita que como la petición no está considerada en la Tabla, se incorpore para la próxima sesión.

Refiriéndose el Sr. Alcalde a las solicitudes N° 10 y 11, pregunta si el Concejo estima aprobarlas ahora o prefiere dejarlas para resolverlas en la próxima sesión.

Con respecto a esto, la Sra. Olivares plantea que el cambio de cuenta se entregó y ella cree que el Jefe DESAM debe tener cierto cuidado, porque la solicitud se observó dado que estaban disminuyendo la partida de “Materiales y Útiles Quirúrgicos”, se supone que el funcionario tenía estudiado esto cuando lo pasó y si el Concejo no lo hubiera observado se habría rebajado, es decir que no era tan necesario quitarla a esa cuenta para cambiarlo ahora a material de aseo, o sea en otras palabras fueron oportunos en la observación, pero a su juicio no debiera salir del Concejo, sino del Depto. quien tiene que resguardar el material y útiles quirúrgicos, porque por lo visto no le sobraba plata en esa partida, entonces la idea también es que el funcionario sepa que debe tener cuidado con los ítems que está moviendo.

Sobre lo mismo el Sr. Pastén señala que una vez que terminó la sesión se encontró con el Jefe Depto. de Salud y le manifestó que el Concejo quería que justificara el por qué se estaba rebajando la partida 22-04-005, entonces en el fondo no lo justificó, solamente lo cambió y el dijo que iba analizarlo con el contador para hacer la justificación.

### Cesión de Sede Social a la Junta de Vecinos y sede del Centro de Madres de Caracoles de Pichasca, intervención Sr. de la Rivera.

Comenta que estuvieron en reunión de la Comunidad Agrícola Dain y Cortaderilla de donde es comunero y como siempre han habido problemas con la Sede Social y el Centro de Madres, por lo tanto en la asamblea hizo uso de la palabra apoyando al sector de Caracoles, tomándose el acuerdo de ceder en comodato la sede de la junta de vecinos y el local del centro de madres, ya que eran de la Comunidad Agrícola, de paso se autorizó al directorio de la comunidad para que formalice el comodato con las organizaciones interesadas, el cual se autorizó por el lapso de 10 años, renovable.

A la observación del Sr. Pastén respecto a que no serviría para postular proyectos de mejoramiento de los inmuebles de ese sector, el concejal de la Rivera explica que desde que se constituyeron las C.A. en el año 1970, de ese año nunca se había podido romper la directiva de la comunidad en darle un comodato a ninguna organización, sino que ahí mandaba la comunidad, pero como él es comunero intervino en eso y fue apoyado por la asamblea, porque esta localidad no puede optar a ningún beneficio, inclusive para cualquier cosa que desean arreglar la comunidad entrega un aporte, pero él lo vio por el progreso del sector, siendo en este caso dos cosas distintas, lo cual quedó en acta, ya que ambas organizaciones hicieron su solicitud.

Propone el Sr. Alcalde que como Concejo se envíe una nota a la Directiva de la Comunidad Agrícola por la visión que tiene para que esas dos organizaciones posean su sede social, lo cual permitirá que los terrenos pasen a nombre de la municipalidad y así poder postular proyectos para el mejoramiento de la infraestructura de ambas organizaciones.

En tanto la Sra. Olivares agradece el gesto del concejal Solano de la Rivera, ya que por años la directiva de esa comunidad agrícola no entregaba nada a nadie, de hecho para poder hacer el alcantarillado fue súper complicado, también cuando fueron para poder postular a fondos para la sede no hubo caso, por otra parte dice que el local del Centro de Madres tuvieron que arreglarlo con el apoyo de algunos concejales, porque era imposible postular a un proyecto, puesto que no tenían la legalidad y tampoco podían pedir en comodato, ya que era un tema cerrado, por eso felicita a los comuneros de Dain y Cortaderilla, por la apertura que han tenido y ojalá sigan avanzando porque esa comunidad ni siquiera le da un espacio a los hijos de comuneros para que tengan su casa, ahí la gente vive recargada, ya que no segregan debido a que no tienen la visión de compartir, siendo que las personas han vivido toda su vida, sin embargo se han tenido que trasladar a Cerro Amarillo y a otros lados, porque no pueden tener una casa en su localidad porque la Comunidad Agrícola no les da, se alegra que estén abriendo sus mentes y compartiendo porque son cerros que ni siquiera sacan provecho, no siembran y tampoco los comparten con nadie, le agrada que el concejal de la Rivera que es comunero haya podido intervenir a favor de la comunidad de Caracoles.



A esto el concejal aludido señala que le costó pero como es presidente de otras comunidades debatieron el tema con la ley, la cual conoce muy bien, de hecho también propusieron invitar a Bienes Nacionales demostrándose de acuerdo, sin embargo le dejó claro a la directiva que la ley era muy explícita en cuanto a los comuneros siendo estos los que toman las decisiones y la asamblea era soberana y que la directiva presidía, por lo tanto fue un debate fuerte consiguiendo finalmente el comodato por diez años.

La concejal Muñoz, por su parte agradece también al concejal de la Rivera y a la directiva por el logro que tuvieron, por ser algo muy importante porque están esperando desarrollo y equidad, la única forma que lo haya es que todos los pueblos independiente de la cantidad de gente que tenga, posean lugares dignos para trabajar y en este caso la sede de Caracoles necesita ser mejorada y con esto les permitirá postular a un proyecto para tener una linda sede social más adelante, lo mismo el Centro de Madres, siendo esto ya un avance y cuando le enseñan a la gente cuál es la necesidad, la gente se abre, piensa que falta un poco más de acercamiento, tal vez unos son muy cerrados sobre todo la gente antigua, pero este es un paso y lo tienen que agradecer.

Menciona el concejal de la Rivera que eso quería él y se comprometió porque así se lo pidieron el Alcalde con la directiva de la Junta de Vecinos y con la directiva del Centro de Madres, apoyara para hacer los respectivos comodatos, ellos le pidieron que hablara con el abogado del municipio para la elaboración de estos documentos. Comenta el Sr. Alcalde que se consolida el proyecto del alcantarillado que se está ejecutando, porque de alguna u otra manera tampoco querían que la tubería pasara por la propiedad de ellos.

El concejal Pastén dice que también se alegra de este logro, pero lo ideal es que se hubiese donado con escritura pública, porque cuando postulen a proyecto para la sede social el comodato por diez años la Serplac lo rechazará, porque los acuerdos revocan otro acuerdo, después de diez años la nueva directiva que tenga la comunidad agrícola tal vez no podría renovar el comodato y tendrían plena facultad para hacerlo, citando como ejemplo la charquera de Las Breas, donde el Sr. Pérez dio en comodato por veinte años y se terminó el comodato y el Sr. Pérez pasó a ser el dueño de la charquera, entonces en sí el Gobierno le regaló a don Eliseo Pérez eso y en este caso es lo mismo porque la comunidad también es particular.

Aclara el concejal Solano de la Rivera que no es lo mismo porque las personas que viven en Caracoles son todos comuneros titulares, en consecuencia obtendrán mayoría de votos y antes no habían podido vencer a la directiva que estaba constituida desde que se constituyó la comunidad agrícola, entonces ahora están más flexibles, caso de don Laban Jeraldo siempre había luchado por eso y todos son comuneros, pero no se encuentra a nadie ni siquiera un hijo de comunero que viva allá porque no le arriendan un sitio, sino que tienen que buscar en Cerro Amarillo.

Opina el Sr. Pastén que con mayor razón podría haberse hecho el comodato más amplio, no es que se oponga o enoje, sino que piensa que la Secretaría de Planificación va a objetar el proyecto. Moción que comparte la Sra. Urqueta en el sentido que no podría hacerse un proyecto con un comodato, poniendo como ejemplo El Sauce donde no se ha podido invertir.

Cuestiona la Sra. Olivares que los casos mencionados se tratan de terrenos privados y esto se trata de una comunidad agrícola.

En cuanto a financiamiento, el Sr. Alcalde señala que está el Programa de Mejoramiento Urbano, que hoy se llamó a propuesta pública para la sede de Quebrada Santander y la sede Parral Viejo, por M\$ 49.000 cada uno que se invertirán en cada uno de los sectores y claro que lo permite esta línea de financiamiento.

Continuando el Sr. de la Rivera menciona que lo que quedó pendiente fue la cancha del Club Deportivo porque no estaba vigente y además la cancha de San Pedro que también pertenece a esta Comunidad Agrícola, en este último caso le dijo a las personas que cuando hicieran reunión contaran con su apoyo, en el caso de Caracoles se acercó la gente a pedirle y en su calidad de comunero ahí se trabajó el tema, pero el Club Deportivo de San Pedro no ha acercado a él, si no también hubiesen logrado algún acuerdo.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda enviar una carta de agradecimientos y felicitaciones por los comodatos a suscribir con la Junta de Vecinos y Centro de Madres del sector de Caracoles, en pro del desarrollo de dicho sector y por ende de la comuna.

#### Inquietud de excavaciones para red alcantarillado, intervención Sr. Pastén

Plantea que ha recibido algunas inquietudes relacionadas a la poca profundidad de las excavaciones del alcantarillado, pregunta si tienen un inspector que está visitando las obras?

A esto el Edil dice que el ITO es don Francisco Ibáñez que ha habido inconvenientes y lo conversaron ayer con el ITO justamente porque algunos comuneros al tener el rechazo de que no son

terrenos de ellos, también cuestionaron mucho y no se les consideró en algún momento el paso de las tuberías y parece que han querido cobrar indemnización, de todas formas cree que está de acuerdo a las normas técnicas de los ingenieros, pero habría que hacer las consultas del lugar que corresponda.

Lo expone dice el Sr. Pastén porque han tenido mala experiencia con los alcantarillados y la idea no es tener otra, por esta razón le gustaría que se verificara para ver si efectivamente se está cumpliendo con la profundidad.

En relación al tema, el Sr. Valenzuela dice que para la tranquilidad de todos, dispondrá que el funcionario ITO concorra a la sesión en la próxima sesión.

Comenta a modo de información, la concejal Olivares que como está cerca le ha preguntado al funcionario y dijo que ha tenido una inspección muy rigurosa, han hecho el procedimiento como corresponde para que no queden filtraciones y que hasta el momento ha ido avanzando con buena calidad, pero sería bueno que informara el grado de avance que tiene la obra porque eran 180 días, entonces no debe quedarles mucho, para quedar tranquilos.

#### Inquietudes respecto a los contratistas de la comuna en postulación a licitaciones de proyectos, intervención Sr. Pastén.

Plantea que hay inquietudes de los contratistas en el sentido que la comisión nunca los considera en las adjudicaciones a los contratistas de la comuna, simplemente los rechazan, entonces ellos dicen que tienen que irse a otras comunas a trabajar, porque en Río Hurtado no le dan la oportunidad y le encuentra justa razón, de hecho le informó que iban a realizarse propuestas y la respuesta fue que qué sacaban con postular, si iban a quedar afuera y más la plata que iban a gastar, prefieren no venir, entonces si tienen esa opinión de parte de los contratista de la comuna.

En mérito de esto, señala el Sr. Alcalde que no tienen que olvidarse que todo lo que es público se sube al portal, por lo tanto muchas veces se puede dar esa opinión por los contratistas, pero las bases son preparadas por el asesor jurídico, las comisiones son integradas por profesionales, pero no se puede vulnerar un proceso que es público donde todas las personas la pueden ver y darse cuenta cuando falta un documento, porque en algunos casos no entregan determinado antecedente. Complementando el asesor jurídico señala que muchas veces los contratistas no entregan los organigramas con el equipo de trabajo, la Carta Gantt viene mal hecha o simplemente no entregan el documento donde acredita la existencia de la sociedad o la representación de la persona que aparece representando a la sociedad, no existen el documento que acredite la personería etc., entonces son muchos los factores que influyen en algunos de los oferentes queden afuera, enfatizando que no es por un tema de discriminación.

Rebatiendo el Sr. Pastén que uno de los contratista le dijo que había quedado afuera por falta de experiencia, por eso insinúa que la comisión debería tener un poquito de criterio en esos aspectos, en otros casos es porque la relación bancaria no es tan influyente como la de otro contratista, por ende son cosas mínimas a veces y que la comisión debiera considerar por ser locales, ya que en el fondo están trayendo recursos a la comuna y se los están dando a otras personas para que los lleven a distintos lados.

Siguiendo en este tema, el asesor jurídico indica que los criterios de evaluación que se usan normalmente son la experiencia, el plazo de entrega de la obra y el precio, lo que mencionó al final el concejal no se considera como criterio de evaluación, pero habría que ver en detalle que licitación fue.

Dice el concejal que no es necesario retroceder lo que él pide es que se les considere un poco más en lo sucesivo.

Aclara el Sr. Alcalde que en lo posible se ayuda muchas veces a las personas de la comuna, que no procede tampoco, pero no es fácil para las comisiones que firman y emiten el informe que va a toma de razón de la Contraloría, pero hay contratista que dan opiniones y que son soslayadas dentro de la responsabilidad que ellos tienen en la presentación de sus documentos.

Sostiene el asesor jurídico que muchas veces los municipios tienden a poner dentro de los criterios de evaluación que le darán más preferencia a los proveedores que sean de la zona, sin embargo la Contraloría ha dicho que ese tipo de criterio o argumento para evaluar una oferta no corresponde y que se tiene que dar la misma igualdad a los oferentes, sean o no de la comuna, por lo tanto en ese sentido no podrían dar preferencia, no sabe cómo podría adecuarse para dar más beneficio a los contratistas de la zona, pero por lo menos no se puede hacer de esa forma.

Opina el Sr. Pastén que la comisión debiera tener un poco más de criterio, en el momento de analizar los antecedentes.

Mejor sería dice la concejal Olivares que a los contratistas si está ocurriendo eso, aunque no sabe cuántos, porque el otro día se encontró con un contratista quien le preguntó qué proyectos

habían y le hizo mención que habían aprobado el ingreso de los dineros de las sedes, como que no le gustó mucho porque quería que fueran sobre cincuenta millones de pesos y ella le aclaró que los PMU eran hasta cincuenta millones de pesos, entonces habría que verlo porque si hay contratistas que se sienten discriminados que están quedando afuera, quizás pueda capacitárseles a través del portal para que enfrenten bien la licitación y puedan postular correctamente, es mejor prepararlos porque por lo visto se están quedando por organigrama, por documentos que a lo mejor no saben llenar, porque una cosa es saber trabajar y otra es saber llenar los papeles y los formularios, entonces si el concejal tiene los antecedentes tendría que conversarlo con el Sr. Alcalde o con las personas indicadas, la idea es ayudarlos a que sepan como postular.

Opina la Sra. Urqueta que la idea sería capacitar a los empresarios para que cumplan con los requisitos de cómo postular a las propuestas y así no se sientan discriminados porque quizás ellos ni siquiera saben que han hecho mal los informes, para que tengan la opción de adjudicarse los proyectos.

#### Agradecimientos por realización de sesión ordinaria en localidad de Serón, tema Sr. Pastén.

Al respecto el concejal agradece que la sesión ordinaria del Concejo Municipal se haya efectuado en la localidad, como lo habían pedido anteriormente.

#### Depósitos de beca municipal a alumnos de enseñanza superior, intervención Sra. Urqueta.

Pregunta si los dineros de la beca municipal se depositaron, ya que hay una persona que dijo que todavía no le llegaba la plata.

En relación a esto, el Edil informa que los dineros correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo fueron depositados, excepto que fue por acuerdo de concejo quedó uno o dos personas que hasta el momento ha sido imposible que envíen la documentación y que es el acta que refleja que se depositó en el mes de mayo y sería el caso de Martin Zárate; que el otro caso es de la Sra. María Valdivia a quien le pidieron que fuera a firmar la documentación para que pudiera entregársele la beca a su hija.

Aclara la Sra. Olivares que esta persona se comprometió a ir a firmar pero finalmente no fue, que lo lamenta por su hija Amanda que fue muy buena alumna en el colegio entonces ahora que la mamá no la ayude para obtener la beca no es responsabilidad del Concejo.

Con respecto a este asunto y para simplificar el caso, el Sr. Alcalde se compromete a traer los antecedentes en la próxima sesión, ya que desconoce si efectivamente fue o no, por eso considera mejor ver con la asistente social el caso.

El concejal Pastén dice que conversó con la mamá y ella se comprometió a concurrir a firmar y que al otro día cambien de opinión por un beneficio para su hija, no entiende.

Indica el Sr. Alcalde que en el día de ayer comentaban en la reunión que es un gran logro del Concejo ya que entregan \$ 40.000 a cada uno de los hijos y son 74 becas y a mucha honra, en Punitaqui conversando con alumnos de allá, le entregan \$50.000 una vez al año, por eso es destacable el esfuerzo que se ha hecho como Municipalidad en honor de los alumnos, sabiendo que anteriormente se entregaba un mínimo de becas y es un gran lujo para los niños.

Dice la concejal Urqueta que la Sra. María cumplió con todo lo que le pidieron y que pasó a firmar, incluso le dijo que se iba tranquila a La Serena y ayer la llamó para decirle que no le habían pagado.

#### Pagos al día con la Corporación Judicial y si se recibió documento informando los nuevos horarios de atención, consulta Sra. Olivares.

Expone que ayer citó a una señora a la Corporación, a las 10 de la mañana, pero resulta que hasta la 08:00 hrs. entregaban los números y después de esa hora no, le tuvo que pedir por favor que la atendieran porque desconocía el cambio de horario y la persona que la atendió dijo que a todas las municipalidades se le había informado y la gente tiene que hacer fila para obtener número hasta las ocho de la mañana y no se entrega más y le dijo que desconocía el cambio de horario y que le pedía que por favor la atendiera porque tenía citada a la señora a las diez, entonces se quedó esperando y finalmente atendieron a la persona y bien, pero quiere que si llega la información por más que sea una información que para el municipio no es relevante, créanle que para ella sí, porque usa la Corporación para toda la gente que tiene problemas y son procedimientos largos y ahora inició un juicio civil, entonces también quiere saber si las cuotas están pagadas porque no quiere enfrentarse a pasar una vergüenza que le digan que la Municipalidad está en deuda, quiere aclarar el tema porque

el servicio es muy bueno puesto que de la comuna va mucha gente por temas de pensión de alimentos y por asuntos que en la comuna no pueden resolver.

En el caso de la comuna, dice el Concejal de la Rivera que es imposible obtener número antes de las 08:00 hrs. porque las micros no llegan a esa hora, tiene que verse ese tema, la alternativa sería que Río Hurtado pudiera obtener hora para las 09:00.

La Sra. Olivares menciona que ella le dijo a la persona que no podían llegar antes de la ocho de la mañana, que no peleará para que venga el abogado a atender al Municipio porque cada vez que ha venido el abogado no asiste nadie y por otro lado en la Corporación están todos los profesionales los cuales van atendiendo inmediatamente, piensa que no sería problema en viajar porque cuando alguien tiene problemas y quiere resolverlo asiste, el tema es que cualquiera que vaya de la comuna se va a quedar sin hora porque hasta las ocho se entregan los 10 números y la gente está haciendo fila anticipada desde las seis o siete de la mañana y en su caso no puede salir antes de la ocho y media de Pichasca.

Opina la Srta. Muñoz que el Sr. Alcalde debiera con el asesor jurídico y demás asesores ver la situación porque si el Municipio tiene un convenio debieran exigir un cupo diario para Río Hurtado y si no se usa lo entregan a otra persona que está en espera, de manera que no tenga que ir a buscar un número o llamar, porque por algo están aportando. Por su parte la concejal Olivares plantea que lo ideal es que haya una excepción para la comuna, que tenga su número ahí hasta las diez de la mañana y por esto tendrían que apelar, ya que no pueden dejar cupos porque no saben cuanta gente va a ir.

#### Alumna de Serón que quedó sin beca municipal, intervención Sra. Olivares.

Plantea que este tema lo habló con la asistente social y ya tiene los datos, sabe que es la hija de la señora Jessica Castillo, la cual tiene promedio sobre seis y se quedó sin beca por desconocimiento, entonces la asistente social va a pasar el caso para el segundo semestre, por lo tanto pide que el resto de los concejales tenga la disposición de apoyarlo porque lo necesita realmente.

#### Reclamo operativo que se realizó en mayo de lentes, intervención Sra. Olivares.

Requiere saber si ya se entregaron los lentes. Aclara el Sr. Alcalde no es un reclamo porque la óptica recién los entregó la semana pasada.

Puntualiza la Sra. Olivares que la óptica indicó que los había entregado, a lo mejor después de esas llamadas los entregó.

Recomienda la Srta. Muñoz tener cuidado porque resulta ser que la gente que participó del operativo, hay algunos de ellos que hicieron trato diferencial de lo que cubría el operativo e iban y la óptica entregaba los lentes allá y los lentes del convenio en sí se traspasaron hace poco, porque a ella también le hicieron la consulta y llamó al departamento y le aclararon que recién la semana pasada los habían entregado, incluso hay unos lentes que todavía no estaban resueltos y otros que tuvo que resolver la parte social por el alto costo que significaba el cristal en sí, por ejemplo en un usuario de Hurtado donde la municipalidad cubrió hartó.

Señala la Sra. Olivares que se trata de tres personas que pagaron adicional y están esperando los lentes y llamaron a óptica y ésta le indicó que los habían entregado el mes pasado a la Municipalidad, entonces queda la sensación de quién se quedó con los lentes si no están en la óptica y la Municipalidad tampoco los ha entregado, entonces lo más probable que haya sido que ellos han dicho es mejor dejarlo así, aunque le dirá a las personas que los lentes están en la Municipalidad y que pronto se van a entregar.

#### Alumna becada que es abogada que está en la Corporación de Asistencia Judicial, intervención Sra. Olivares.

Comenta que se encontró en la Corporación con una alumna que fue becada por el Municipio, que es abogado y en dos semanas más termina su práctica, pero no le tocó atenderla a ella, pero si la saludó, estaba muy contenta y le dijo que le quedaban dos semanas para recibirse de abogada y le hizo mención que era becada y que estaba a disposición si el Municipio necesitaba servicios de asesoría.

Referente a esto, el Sr. Alcalde sugiere que debería dejarse una cláusula que los profesionales una vez egresados devuelvan eso a su propia comuna, debe quedar plasmado que debería concretarse a futuro. El Sr. Pastén alude que siempre han dicho que las becas son una buena inversión.

La concejala dice que igual le pidió que cuando terminara se lo hiciera saber al Alcalde, porque es bonito decir que tienen una alumna que aprovechó esa beca y que ahora es abogado y así tener un registro de quienes son los alumnos que han logrado porque tienen que tener claro que muchos se

quedan en el camino por diferentes razones, entonces poder tener un registro en estos años de cuántos profesionales ya tienen, independiente que estén acá o distribuidos en el país.

Correo enviado a Gobernadora Provincial adjuntando foto de la piedra que está a orilla de camino en Samo Alto, intervención Sra. Olivares.

Plantea que le envió un correo pidiendo que por favor intervenga por el Municipio ante Vialidad, para que se saque la roca, argumenta que no es que quiera tocar el tema todos los días, pero ciertamente la piedra se puede venir abajo y puede ocurrir algo, ella quiere que la saquen, ya que no sacaron la que está ubicada en la casa que va a caer a la señora en Fundina, saquen esta otra, podría caer a cualquiera que vaya pasando.

En relación a la piedra de Fundina, el concejal de la Rivera indica que se resolverá por una persona y que está conversado.

Informando el Sr. Alcalde que el día miércoles 11, a las 11:00 hrs. el Jefe Provincial de Vialidad vendrá a hacer la entrega de terreno a la empresa que estará a cargo de la mantención del camino, la idea es que los Sres. concejales agenden la fecha, ya que ahí se tocará el tema de la piedra, la barrera de la familia Vega, como así también todo lo que han visto en terreno con la comisión que se hizo para hacer el ensanchamiento y mejoramiento y además los trabajos en el camino El Bosque – Las Breas.

Autorización patente para el Sr. León, de Serón, pregunta de la Sra. Olivares.

Explica el Sr. Alcalde que la única alternativa que tienen para otorgar esa patente es usar la franquicia que tienen como comuna turística, pero ello facultaría solamente para el periodo estival, así es que el interesado está al tanto de esto.

Respecto a empresa a cargo mantención camino, intervención Sr. Flores.

Afirma que le parece bien que la empresa se haga cargo del camino, ya que desde febrero a junio tienen cinco meses, por lo tanto necesitan que cuanto antes la empresa asuma la mantención de la red vial.

Clarifica el Sr. Alcalde que el atraso se debió más que nada, porque hubo una observación de la Contraloría, la cual rechazó toda la documentación que había enviado la Dirección Regional de Vialidad, por ende tuvo que volver a reingresarse y transcurrido un tiempo se dio la respuesta de su aprobación. Señala que la conversación la sostuvo ayer con el Jefe Provincial y en ese momento estaba reunido con la empresa, por eso el horario quedó plasmado para el miércoles 11 como lo indicó precedentemente.

El Sr. Flores apunta que le gustaría que asistiera la mayoría de los concejales a esta reunión para poder exponerle las inquietudes que han tenido siempre en torno al tema vial, caso de los trabajos que hizo la anterior empresa y que quedaron malos y asimismo solicitarle que los trabajos realmente partan de la zona alta hacia abajo, porque el tramo de el Chañar a Las Breas es donde está más malo y apelar a la calidad de las obras que hagan, dado que el trabajo que se hizo fue malo.

Compra de implementación para el Hogar de la Embarazada Rural, consulta Srta. Muñoz.

Pregunta si estos implementos ya fueron comprados. El Secretario Municipal informa que se licitó y adjudicó, pero no sabe si está entregada la implementación.

La concejala dice que le gustaría saber en qué proceso está, por el hecho que ya llegaron los camarotes nuevos al hogar y estaría faltando el compromiso de Río Hurtado, dado que va a pasar el invierno y lo importante es que la gente reciba los cobertores y todo lo demás.

Relativo a informe técnico de la mantención de las radios comunales, intervención Srta. Muñoz.

El Secretario Municipal señala que no ha llegado el informe, que llamó al técnico Sr. Gomila el día martes pasado pero no ha contestado el teléfono, asumiendo que está en terreno porque le comentó que estaba terminando un trabajo en Combarbalá, porque necesitan saber qué tienen que comprar.

Excusas por ausencia en reunión con vialidad el próximo miércoles, intervención Srta. Muñoz.

Señala que este día y a la misma hora tiene reunión de los Consejos Consultivos en Hurtado, a la vez solicita mencionarle a Vialidad el deterioro de los adoquines que están frente a la posta de El Chañar, que están cubierto con rocas para que no paren los vehículos pero ocurre que cada vez el

forado ha ido aumentando y por lo menos debe ser de unos treinta centímetros, si cae un niños o adulto es seguro una fractura.

Distribución de agua potable a los sectores de secano, inquietud Srta. Muñoz.

Considerando que no ha llovido y entendiendo que no ha habido afluencia de las napas, requiere saber como el Municipio está viendo este tema, específicamente con el agua para las bebidas de los sectores más vulnerables, que es el secano.

Explica el Sr. Alcalde que primero se cumplió la etapa de la emergencia del año pasado y se abrió el proceso de este año, es así como pidieron la ampliación del contrato del camión aljibe para que pueda continuar entregando agua a los sectores, como así también se adjuntó una serie de requerimiento de copas y mangueras para que la gente pueda tener abastecimiento de agua, eso ya está acelerado desde antes de ayer, por lo que puede asegurar que el secano no tendrá problemas de abastecimiento de agua.

Proyectos aprobados en área de Cultura y área de Deportes, información Sr. Alcalde.

Informa que se logró en cultura seis proyectos por un monto total de M\$ 17.000. Entre los proyectos menciona: Sembrando Cultura Tradicional en las Comunidades Rurales de Río Hurtado, de la Agrupación Cultural Sanpahuasa; el Primer Encuentro Internacional de Música Ranchera, de Fundina y entre los proyectos presentados por el Municipio está el Itinerante de Música Clásica de Orquestas Juveniles en la Comuna de Río Hurtado., Rescatando el patrimonio de la Ruta Arqueológica, el Segundo Encuentro Comunal de Folclor y el Seminario Río Hurtado Revive la Cultura Pre-histórica y el Patrimonio paleontológico. En el área de Deportes lograron proyectos por un monto total de M\$ 13.292, entre ellos está: el Torneo de Rayuela y Baby Fútbol del Club Social y Cultural de Tahuinco, Mi Pueblo Revive con el Deporte, el Senderismo en Río Hurtado, los Habitantes de Río Hurtado Caminan, Conocen y Cuidan su Riqueza Cultural y Natural haciendo Deporte y la Cicletada Deportiva Recreando los Niños de los sectores de secano, las Escuelas Poli Deportivas Formando Deportistas en las localidades de Las Breas y Samo Alto y Escuela Poli Deportiva Incentivando a los niños en el Deporte de Vado de Morrillos.

Antes de concluir agradece la presencia del Presidente del Comité de Agua Potable Rural de Serón, Sr. Pedro Rojas, del Presidente de la Agrupación de Discapacitados, Sr. Rogelio González C. y a la Encargada de la Biblioteca, Sra. Jacqueline Gutiérrez.

Agotada la tabla de la sesión, siendo las trece horas con cinco minutos, el Presidente y Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión vigésima ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, del año dos mil doce.